

¿Le gustaría que su hijo/a sea bilingüe y bilingüe?



Creando alianzas fuertes entre padres de familia, educadores, y miembros de la comunidad para ofrecer programas bilingües y bilingües

Lo que usted necesita saber para apoyar y solicitar programas bilingües/bilingües en su escuela bajo las pautas de la Propuesta de ley 58 en el estado de California

2019-2020



¿Cuál es el historial de la Propuesta de ley 58?

En noviembre de 2016 los votantes de California aprobaron la Propuesta de ley 58, la iniciativa Ed.G.E., que creó una ley conmovedora que abre las puertas para ofrecer programas multilingües en las escuelas K-12 en todo California. El objetivo de estos programas es promover el bilingüismo y la bilingüidad en inglés y en idiomas como el español, vietnamita, coreano, chino y otros idiomas.

¡Mas del 73% de los votantes en California votaron SÍ a la Propuesta de ley 58. ¡La Propuesta de ley 58 provee la opción de ofrecer programas multilingües en nuestras escuelas demostrando la importancia de ser bilingüe y bilingüe en nuestro estado, nuestra nación y el mundo!

California Association for Bilingual Education

20888 Amar Rd. (626) 814-4441 ext 215
Walnut, CA 91789-5054 www.gocabe.org
dani@gocabe.org



California Association for Bilingual Education
20888 Amar Rd. (626) 814-4441 ext 215
Walnut, CA 91789-5054 www.gocabe.org
dani@gocabe.org



2019-2020

Lo que usted necesita saber para apoyar y solicitar programas bilingües/bilingües en su escuela bajo las pautas de la Propuesta de ley 58 en el estado de California

Creando alianzas fuertes entre padres de familia, educadores, y miembros de la comunidad para ofrecer programas bilingües y bilingües

¿Le gustaría que su hijo/a sea bilingüe y bilingüe?



¿Cuál es el historial de la Propuesta de ley 58?

En noviembre de 2016 los votantes de California aprobaron la Propuesta de ley 58, la iniciativa Ed.G.E., que creó una ley conmovedora que abre las puertas para ofrecer programas multilingües en las escuelas K-12 en todo California. El objetivo de estos programas es promover el bilingüismo y la bilingüidad en inglés y en idiomas como el español, vietnamita, coreano, chino y otros idiomas.

¡Mas del 73% de los votantes en California votaron SÍ a la Propuesta de ley 58. ¡La Propuesta de ley 58 provee la opción de ofrecer programas multilingües en nuestras escuelas demostrando la importancia de ser bilingüe y bilingüe en nuestro estado, nuestra nación y el mundo!

¿Cómo puede usted apoyar y solicitar un programa bilingüe y bilingüe y bilingüe para su hijo/a?

¿Por qué programas bilingües/biletrados?

Las investigaciones científicas indican que el ser bilingüe y bilingüe mejora el éxito académico de los estudiantes, crea conexiones y una comunicación más fuerte, forma pensamiento crítico, prepara a los estudiantes para mejores trabajos y tiene un efecto positivo en nuestra salud. Estar en un programa bilingüe/biletrado es de gran beneficio para todos los estudiantes y es especialmente importante para los alumnos aprendiendo inglés.¹

¿Cuál es el propósito de la Propuesta de ley 58?

Basado en la Propuesta de ley 58, el Código de Educación de California y del Código de Reglamentos han sido actualizados para proveer dirección a las escuelas, distritos, y las oficinas del condado de educación.² Los padres ahora tienen la oportunidad (y el derecho) de solicitar y apoyar el desarrollo de programas bilingües en las escuelas de sus hijos como el programa de doble inmersión, el programa de desarrollo, idiomas globales, y el programa de idiomas de herencia.

¿Cómo puedo apoyar y solicitar un programa bilingüe/ bilingüe en la escuela de mi hijo/a?

Si 20 padres de familia en un grado o 30 padres de familia en una escuela solicitan (por escrito o verbal) que les gustaría que su hijo/a esté en un programa multilingüe, la escuela, distrito, o la oficina del condado de educación debe responder y considerar la petición y:

- Proveer por escrito una notificación dentro de 10 días.
- Hacer un análisis sobre los modelos, los costos y recursos necesarios
- Determinar si la solicitud es factible y puede ser implementada dentro de 60 días.
 - Si la respuesta es SI, deben desarrollar un cronograma y un plan de trabajo.
 - Si la respuesta es NO, una explicación por escrito debe ser emitido a quienes hicieron la solicitud.
- Si los padres de familia no están de acuerdo con la decisión, pueden tomar acciones locales, continuar hablando con los líderes del distrito escolar y miembros de la mesa directiva, o usar el proceso de UCP—el proceso de reclamaciones universales.

¿Dónde comienzo si estoy interesado/a en un programa bilingüe/biletrado para mi hijo/a?

- Hable con el maestro/a, el director/a, administradores, otros padres de familia, y/o los miembros de la mesa directiva escolar de su hijo/a para saber si ofrecen programas bilingües en su escuela o distrito.
 - Si los programas están disponibles, visítelos y aprenda cómo inscribir a su hijo/a.
 - Si los programas no están disponibles, solicite a su escuela, distrito y/o consejo directivo escolar (SSC), ELAC, o DELAC que consideren comenzar un programa.
- Hable sobre las opciones con otros padres de familia y entreguen peticiones por escrito o verbal solicitando que su distrito explore la opción de ofrecer programas bilingües.
- Comuníquese con CABE si tiene alguna pregunta o duda al **626-814-4441 ext 215 o dani@gocabe.org**



References

- ¹CABE: www.gocabe.org
- ²California Department of Education: <https://www.cde.ca.gov/sp/el/er/caedge.asp>
- ³CSBA: <http://bit.ly/Prop58FactSheet>



¿Cómo puedo apoyar y solicitar un programa bilingüe/ bilingüe en la escuela de mi hijo/a?

Si 20 padres de familia en un grado o 30 padres de familia en una escuela solicitan (por escrito o verbal) que les gustaría que su hijo/a esté en un programa multilingüe, la escuela, distrito, o la oficina del condado de educación debe responder y considerar la petición y:

- Proveer por escrito una notificación dentro de 10 días.
- Hacer un análisis sobre los modelos, los costos y recursos necesarios
- Determinar si la solicitud es factible y puede ser implementada dentro de 60 días.
 - Si la respuesta es SI, deben desarrollar un cronograma y un plan de trabajo.
 - Si la respuesta es NO, una explicación por escrito debe ser emitido a quienes hicieron la solicitud.
- Si los padres de familia no están de acuerdo con la decisión, pueden tomar acciones locales, continuar hablando con los líderes del distrito escolar y miembros de la mesa directiva, o usar el proceso de UCP—el proceso de reclamaciones universales.

¿Por qué programas bilingües/biletrados?

Las investigaciones científicas indican que el ser bilingüe y bilingüe mejora el éxito académico de los estudiantes, crea conexiones y una comunicación más fuerte, forma pensamiento crítico, prepara a los estudiantes para mejores trabajos y tiene un efecto positivo en nuestra salud. Estar en un programa bilingüe/biletrado es de gran beneficio para todos los estudiantes y es especialmente importante para los alumnos aprendiendo inglés.

¿Cuál es el propósito de la Propuesta de ley 58?

Basado en la Propuesta de ley 58, el Código de Educación de California y del Código de Reglamentos han sido actualizados para proveer dirección a las escuelas, distritos, y las oficinas del condado de educación.² Los padres ahora tienen la oportunidad (y el derecho) de solicitar y apoyar el desarrollo de programas bilingües en las escuelas de sus hijos como el programa de doble inmersión, el programa de desarrollo, idiomas globales, y el programa de idiomas de herencia.

References

- ¹CABE: www.gocabe.org
- ²California Department of Education: <https://www.cde.ca.gov/sp/el/er/caedge.asp>
- ³CSBA: <http://bit.ly/Prop58FactSheet>

¿Cómo puede usted apoyar y solicitar un programa bilingüe y bilingüe y bilingüe para su hijo/a?